BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 29 DE OCTUBRE DE 1993 Número 251

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes muebles. 9059

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 9060

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 9060

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca 30/04. Edicto para la notificación del apremio. 9062

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Unidad Administrativa de Recaudación. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero. 9064

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Sanciones y recursos. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso de Alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes. 9067

Agencia Tributaria. Unidad de Recaudación. Administración A.E.A.T. de Cieza. 9067

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Edicto notificación. 9067

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 923/93. 9068

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 926/93. 9068

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 935/93. 9068

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 936/93. 9068

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 895/93. 9069

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 937/93. 9069

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 973/93. 9069

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 929/93. 9069

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 970/93. 9070

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 976/93. 9070

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 975/93. 9070

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 978/93. 9070

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 930/93. 9071

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 939/93. 9071

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 938/93. 9071

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 940/93. 9071

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 921/93. 9072

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.002/93. 9072

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 999/93. 9072
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.026/93. 9072
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.033/93. 9073
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 737/93. 9073
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 977/93. 9073
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 925/93. 9073
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 942/93. 9074
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 943/93. 9074
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 944/93. 9074
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 946/93. 9074
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 853/1993. 9075
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 832/1993. 9075
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 273/1993. 9075
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 132/1993. 9075
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 113/1993. 9076
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 898/1993. 9076
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 872/1993. 9076
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 873/1993. 9076
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 480/1993. 9077
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.752/1993. 9077
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.091/1992. 9077
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.004/1993. 9077
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.077/92. 9078
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 1.452/92. 9078
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 1.720/93. 9079
Primera Instancia número Uno de San Javier. Expediente número 125/93. 9079
Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento número 814/92. 9079
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.009/90. 9080
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 73/93-A. 9080
Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente número 93/93. 9080
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 255/93-C. 9081
Primera Instancia número Uno de Baza (Granada). Autos número 174/91. 9081
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente número 115/93. 9082
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos número 294/93. 9082
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 1.338/93. 9082
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 145-93-D. 9083
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 98 de 1993. 9083
Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 62/92. 9083

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

JUMILLA. Padrón Municipal de Aguas, Basuras y Alcantarillado. 9084
MURCIA. Anuncio de subasta. "Jardín Botánico del Desierto, 2.ª fase (Espinardo). 9084
MURCIA. Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concurso del suministro relativo a "Instalación de columnas de libre expresión". 9084
ABANILLA. Pliego de Condiciones para obra de "Rehabilitación de la Casa Consistorial, 5.ª fase". 9085
SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza obras de "Alumbrado en el barrio de Los Ángeles y Los Veras". 9085
FORTUNA. Licencia para fábrica de tubos y central dosificadora de hormigón, en Rambla Salada. 9085
PUERTO LUMBRERAS. Aprobado Proyecto Técnico de Obra Municipal Ordinaria de "Construcción de alcantarillado en el barrio del Matadero". 9085
PUERTO LUMBRERAS. Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas por la que ha de regir la contratación directa de la obra de "Construcción de alcantarillado en el barrio del Matadero". 9086
ABANILLA. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo de las obras de "Remodelación de Centro de la Tercera Edad en Macisvenda". 9086
CIEZA. Proyecto de "Urbanización del Polígono SU-2". 9086
CARTAGENA. Servicio de Urbanismo. Aprobar definitivamente el Plan Parcial Sector Los Nietos. 9086
MURCIA. Expedientes de apremio. 9087
LORQUÍ. Corrección del edicto número 12963. 9087
CEHEGÍN. Aprobado proyecto de "Parque Ecológico de Cehegín". 9087
LIBRILLA. El Ayuntamiento Pleno aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras. 9088
ALGUAZAS. Se hace pública las delegaciones de los Concejales. 9088
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para carnicería en calle Dr. Fleming, esquina Ciudad Jardín. 9088
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para taller de mármol. Camino de la Estación, s/n. 9088

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 34 33 00 - 34 35 10

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13445

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Antonio Sánchez García, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 3.912.287 pesetas, incluido principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 21.10.93 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18.10.93, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Antonio Sánchez García, embargados por diligencia de fecha 1.04.92, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Molina de Segura, 3, edificio Eroica I, y obsérvense en su trámite y realización las precripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor). Murcia a 21 de octubre de 1993. El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Sánchez García, en el domicilio calle Mateos, 50, Murcia, donde podrán ser examiandos por aquellos a quienes pueda interesar.

3. Que todo licitador previa identificación y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, finza no inferior al 25 por ciento del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrían incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7. Que el licitador podrá hacerlo con derecho de ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8. Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9. Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transporte, desmontaje, etc, serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del licitador, o, si se trata de extranjeros del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por ciento del tipo de subasta.

Descripción, valoración y tipo de subasta:

Lote número uno.

Vehículo marca Citroën, modelo C-15, clase furgoneta, matrícula: MU-8899-V.

Valoración, 500.000 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación, 500.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación al 75%, 375.000 pesetas.

Lote número dos.

Vehículo marca Opel, modelo Kadett 1.3, clase turismo, matrícula: MU-7783-X.

Valoración, 500.000 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación, 500.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación al 75%, 375.000 pesetas.

Murcia a 22 de octubre de 1993.—La recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 13352

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería de la Seguridad Social
Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de julio de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor Antonio Pérez Martínez, con un importe total del débito de 12.125.308 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 12 de abril de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 10 de diciembre de 1993, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la misma, sita en la Avda. Alfonso X El Sabio, 15 de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1.517/91 de 11-10 al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92 por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único. Rústica: Tierra situada en la diputación de La Magdalena de este término, con una superfidie de 2 Ha., 70 a. y 87 ca. Sobre la misma existe una nave sin terminar de construir con una superficie de unos 100 m². Adosado a la misma hay un edificio de planta baja y piso de unos 80 m² entre ambas plantas. Inscrita en el libro 664, sección 3.ª, folio 204, finca 58.760.

Peritación,.....	9.500.000 pesetas.
Cargas subsistentes,.....	7.943.778 "
Tipo de subasta,.....	1.556.222 "

Segundo: Que todo licitador habrá de constituir ante la mes de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perpuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación. Advirtiéndose, además, la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

Tercera: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto: Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo: Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo: Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno: Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena a 4 de octubre de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 13351

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Manuel Macanás Bastida, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 268.373 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 19 de octubre de 1993 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 14 de octubre de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Manuel Macanás Bastida, embargados por diligencia de fecha 25 de junio de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto se señala para el día 19 de noviembre de 1993, a las 10 horas en los locales de esta Dirección Provincial, sitos en Avenida de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social". Notifíquese esta Providencia al deudor y en su caso al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios. Murcia a 19 de octubre de 1993. El Recaudador ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador previa identificación y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Molina de Segura, 3, edificio Eroica 1, Murcia, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6. Que la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, seguirán subsistiendo y no aplicándose a su extinción el producto del remate. En cuanto a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

9. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del Pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción del inmueble:

Urbana: Un solar, sin número, situado en la calle de la Rambla del pueblo de Torreagüera, de este término, de superficie docientos veintiocho metros cuadrados: Linda: derecha entrando o Levante, casa de Carmen Sánchez Ruiz: izquierda o Poniente, carretera de San Javier; fondo o Norte, casa de Mariana Sánchez Hernández y frente o Mediodía, calle de su situación.

Nota:

Solar descrito en la inscripción anterior, si bien, en el título presentado que se expresa, que su superficie, por motivos del ensanche de la carretera de San Javier, ha quedado reducida a la de ciento noventa metros cuadrados, siendo sus linderos actuales los siguientes: Frente, dicha carretera; derecha entrando, calle del Molino; izquierda y fondo, propiedad de Josefa Mazón Sánchez.

Obra nueva: Sobre este solar, se ha construido una casa que consta de una planta baja destinada a taller y de planta alta a vivienda, distriubida en varias habitaciones; ocupa, ciento noventa metros cuadrados.

Inscribo: A favor de don Manuel Macanás Bastida, casado con doña Josefa Saura Sánchez, la nuda propiedad de esta finca, por título de compra, con carácter presuntivamente ganancial.

Sección 4.ª, libro 109, finca 1.513 N, folio 148, inscripción 5.ª

Valoración y tipo de subasta:

Valoración, 5.000.000 pesetas.

Tipo, 5.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación, 5.000.000 de pesetas.

Tipo en 2.ª licitación al 75%, 3.750.000 pesetas.

Murcia a 19 de octubre de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 13023

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca 30/04

Edicto para la notificación del apremio

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad social de Murcia la siguiente providencia:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

En Lorca a 11 de octubre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Pascual Fresneda Rodríguez.

RELACION QUE SE CITA

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio		Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/788.859	93/34.173	ISABEL LOPEZ ESCAMEZ Sevilla, 22	AGUILAS	10.352	2.070	12.422
30/788.859	93/34.174	ISABEL LOPEZ ESCAMEZ Sevilla, 22	AGUILAS	17.505	3.501	21.006
30/788.859	93/34.175	ISABEL LOPEZ ESCAMEZ Sevilla, 22	AGUILAS	5.835	1.167	7.002
30/927.958	93/34.796	JOSE MIGUEL CARDENAS MARIN Pinilla de San José	CARAVACA	78.288	15.657	93.945
30/977.733	93/34.160	PEDRO ALF.CARDENAS MARIN Pinilla de San José	CARAVACA	19.572	3.914	23.486
30/ 75.757	93/ 4.504	CARMEN CORBALAN GARCIA Gran Vía, 9	CARAVACA	6.146	1.229	7.375
30/1000887	93/31.041	CAYETANA GONZALEZ CORBALAN Raimundo Rodriguez, 2	CARAVACA	34.861	6.972	41.833
30/754.549	92/68.955	FLORINDA GONZALEZ RUIZ Vidriera, 6	CARAVACA	208.255	41.651	249.906
30/706.157	93/ 1.066	ALFONSO LOPEZ CORBALAN Ctra. de Granada	CARAVACA	26.974	5.394	32.368
30/881.302	93/34.194	Mª.MACARENA BONILLA RIOJA Nuñez de Balboa, 4	Pto.LUMBRERAS	11.670	2.334	14.004
30/705.891	93/32.607	ANTONIA GARCIA GAZQUEZ La Rosa, 17	Pto.LUMBRERAS	11.011	2.202	13.213
30/909.105	93/34.569	CONSTANTINA GARCIA MARTINEZ Moratalla, 11	Pto.LUMBRERAS	11.670	2.334	14.004
30/826.503	93/33.580	Mª.ADELAIDA GARCIA OLMOS Pablo Picaso, 154	Pto.LUMBRERAS	13.048	2.609	15.657
30/833.584	93/33.638	RAMON SALV.MOLINA GARCIA Vicente Ruiz Llamas,51	Pto.LUMBRERAS	11.670	2.334	14.004

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/907.862	93/34.560	FULGENCIO MORALES MOLINA Los Angeles, 6 Pto.LUMBRERAS	11.556	2.311	13.867
30/933.497	93/34.827	JOSEFA SANCHEZ SANCHEZ Dip. Esparragal Pto.LUMBRERAS	34.448	6.889	41.337
30/696.704	93/32.564	ANTONIO VILLA CARMONA El Barranco, 38 Pto.LUMBRERAS	63.526	12.705	76.231
30/696.704	93/32.565	ANTONIO VILLA CARMONA El Barranco, 38 Pto.LUMBRERAS	5.835	1.167	7.002
30/363.332	93/31.556	JOSE CARREÑO MUÑOZ Dip. La Escucha LORCA	78.288	15.657	93.945
30/363.332	93/31.555	JOSE CARREÑO MUÑOZ Dip. La Escucha LORCA	5.835	1.167	7.002
30/915.279	93/34.621	ANTONIA CARRILLO FERNANDEZ Dip. Ramonete LORCA	23.112	4.622	27.734
30/915.279	93/34.622	ANTONIA CARRILLO FERNANDEZ Dip. Ramonete LORCA	3.852	770	4.622
52/ 48.821	93/34.914	SAMIRA CHAIB MOH Dip. La Escucha LORCA	45.668	9.133	54.801
30/907.370	93/34.557	DAMIAN FERNANDEZ LOPEZ Dip. La Escucha LORCA	25.836	5.167	31.003
25/442.971	93/31.352	JOSE FERNANDEZ LOPEZ Dip. La Escucha LORCA	13.048	2.609	15.657
30/ 11.766	89/17.516	MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ Padre Garcia, 23 LORCA	9.366	1.873	11.239
30/ 11.766	91/21.432	MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ Padre Garcia, 23 LORCA	118.712	23.742	142.454
30/ 11.766	91/21.433	MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ Padre Garcia, 23 LORCA	43.168	8.633	51.801
30/110.304	92/37.168	HERMANOS MORENO,S.C. Dip. La Hoya LORCA	91.237	18.247	109.484
30/110.304	93/16.279	HERMANOS MORENO,S.C. Dip. La Hoya LORCA	75.581	15.116	90.697
30/823.183	93/35.461	PASCUAL MARQUEZ PEREZ-CHUECOS Dip. Tercia LORCA	22.676	4.535	27.211
30/823.183	93/35.462	PASCUAL MARQUEZ PEREZ-CHUECOS Dip. Tercia LORCA	34.014	6.802	40.816
30/553.679	93/31.893	MARIA MILLAN FERNANDEZ Dip. Marchena LORCA	58.350	11.670	70.020
30/909.043	93/34.567	SEBASTIAN MOGUERA MARTINEZ Dip. Aviles LORCA	13.048	2.609	15.657
30/924.528	93/34.745	ENCARNACION PEREZ GARCIA Dip. La Escucha LORCA	5.835	1.167	7.002
30/897.149	93/34.355	JUAN JOSE PEREZ GARCIA Dip. la Escucha LORCA	78.288	15.657	93.945
30/ 76.064	93/30.817	REAL DE VERA, S.C.L. Dip. Campillo LORCA	48.138	9.627	57.765

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio		Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/732.193	93/32.805	ROMERO SANCHEZ JUAN JOSE Dip. Purias	LORCA	5.835	1.167	7.002
30/732.193	93/32.806	ROMERO SANCHEZ JUAN JOSE Dip. Purias	LORCA	26.096	5.219	31.315
30/710.774	93/32.638	Mª.ANGELES SALAS GARCIA Dip. Tercia	LORCA	16.846	3.369	20.215
30/765.672	93/33.073	Mª.CARMEN SANCHEZ MULERO Dip. La Hoya	LORCA	17.505	3.501	21.006
30/762.243	93/33.050	MARAVILLAS SANCHEZ SANCHEZ Dip. Cazalla	LORCA	40.845	8.169	49.014
30/922.182	93/34.656	JUANA SANTIAGO FERNANDEZ Dip. Ramonete	LORCA	23.340	4.668	28.008
30/451.229	93/31.710	MANUEL SANTIAGO SANTIAGO Dip. Aguaderas	LORCA	63.526	12.705	76.231
30/946.859	93/34.862	JUAN ANTONIO SEGURA SANCHEZ Dip. Aguaderas	LORCA	17.505	3.501	21.006
30/676.096	92/38.050	DAMIAN SERNA MUÑOZ Dip. La Tova	LORCA	46.584	9.316	55.900
30/676.097	93/32.422	JOSE SERNA MUÑOZ Dip. Aguaderas	LORCA	10.352	2.070	12.422
30/900.385	93/34.402	PEDRO E.SOLER GUERRERO Dip. Purias-Felí	LORCA	78.288	15.657	93.945
30/812.913	93/33.465	FRANCISCO J.TOMAS CARO Alam. de Cervantes	LORCA	23.340	4.668	28.008
30/812.913	93/33.466	FRANCISCO J.TOMAS CARO Alam. de Cervantes	LORCA	32.620	6.524	39.144
30/817.304	93/33.495	MANUELA VAZQUEZ MARTINEZ Zapateria, 18	LORCA	13.048	2.609	15.657
04/309.114	93/ 1.106	ANDRES URRACO LOPEZ Dip. La Escucha	LORCA	5.176	1.035	6.211
04/309.114	93/31.172	ANDRES URRACO LOPEZ Dip. la Escucha	LORCA	63.526	12.705	76.231

Número 13022

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena
Unidad Administrativa de Recaudación

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Doña Ester Acosta Acosta, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cartagena,

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictado en cada uno de ellos la siguiente providencia:

No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.° del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado.

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
A30630644	Asialsa, S.A.L.	No at. req. unic.	30.000
A30078224	Autocares de Murcia SA.	Ing. f. plaz. rec.	9.884
74350263A	Baños Osete, Juana	D.Ne/s.de.fu.pla.	6.000
22820543H	Bas Pérez, Alfonso	S. Tráfico	12.000
37966954A	Belmonte Mirente, M.Carmen/	Ing.f.plaz.recar.	5.172
22353140Z	Belchi Egea, Joaquín	I.R.P.F.	2.093
B30672729	Blaqsol Inmobiliaria SL.	D.Ne/S.de.fu.pla.	6.000
229710227	Budia Dévalos, Antonia	S. Tráfico	60.000
229715057	Buendía Lorente, M.Dolores/	Reconocim. deuda	31.100
A30608152	Cartagena de Servicios SA./	Decl.negat.f.plaz.	14.400
22781075H	Coldrán Conesa, Angel	Ing.f.plaz. recar.	3.090
A30619308	Centro Cala Reona, SA.	D.Ne/s.de.fu.pla.	14.400
A30611339	Contuber, SA.	Ing.f.plaz.recar.	4.447
22949869D	Conesa García, Angel	130/131 no prese.	10.150
A30652077	Congoi, SA.	D.Ne/s.de.fu.pla.	12.000
A30628564	Construc. y Transportes Foscar	I.V.A.	141.577
272321753	Cortés Fernández, Serafín	S. Tráfico	18.000
B30668909	Damae MKI, S.L.	D.ne/s.de.fu.pla.	2.400
B30666911	Derek Norman Richardson y otro C.B.	Empleo	120.000
22885813P	Diez Galindo, Francisco	Pago fracc.IRPF	50.455
A30611560	Electricidad Alcaraz S.A.	D.Ne/s.de.fu.pla.	12.000
B30628028	Electro Mecánica del Sureste	No at. req. único	30.000
A30621387	Embutidos Dordu S.A.	No at. primer req.	30.000
A30610141	Ensacado Tec.y Construcción SA	No at. req. único	30.000
229557555F	Esparza Sanmartín, Cayetano J.	S. Tráfico	19.200
B30674535	Estucados La Isla, S.L.	Ing.f.plaz. recar	35.462
22860980S	Fuentes García, Ramón	Tte.mercanc.por c.	41.737
22936196K	García Madrid, Antonio Fco.	Paralela IRPF	52.236
22908602G	García Vera, Gregorio	Ing. f.plaz.recar.	16.352
22951929E	Gomez Campos, José Joaquín	No at. req. único	30.000
22935550L	Guzmán Sánchez, Francisco	S. Tráfico	19.200
22298950J	Herrera Fernández, Patricio	Paralela IRPF	112.711
14856276R	Herrero Martínez, Juan Carlos	No at. 1r.doc.inc.	12.000
22980297P	Huertas Cabezas, Juan	S. Tráfico	60.000
A30657548	Imes del Sureste S.A.	D.Ne/s.de.fu.pla.	8.400
22910382J	Jerez González, Francisco	No at. req. único	30.000
B30683510	Libermur, S.L.	Ing.f.plaz. recar.	4.620

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
22912128B	López García, José Mª.	id.	29.936
A30622757	Marín Mtez. P.V.C. S.A.	No at. req. único	30.000
23185456F	Martínez López, Saturnino	Paralela IRPF	20.858
22940833N	Mayordomo García, Diego	Dif.pag.frac.IRPF	38.642
22971817S	Mercader Pérez, Encarnación	D.Ne/s.de.fu.pla.	8.400
A30613210	Mobidis, SA.	id.	2.400
A30602494	Montañera, S.A.	Canon minas	15.696
22905479D	Montesinos Saez, Fulgencia	Dec.neg.f.pl.req.	24.000
22920934P	Moreno Zamora, José	Ing.f.plaz. recar.	16.111
A30614788	Novide S.A.	No at. primer req.	30.000
B30650525	Nicolás Grupo Distribuidor SL.	Ing.f.plaz. recar/	133.696
A30613756	Polígono Industrial Cartagena	D.Ne/s.de.fu.pla.	4.800
A30655906	Promoc. y Construc. Nueva Bahía/	No at. req. único	60.000
B30635270	Radio Unión, S.L.	Ing.f.plaz.recar.	9.145
27244383D	Ramello López, Mª Pilar	Paralela IRPF	23.058
50005978E	Reyero Pereda, Julio	id.	86.804
22983701P	Rodríguez Crespo, Resurrección	Decl.neg.f.pl.req. y no at. req. únic/	102.000
B30670384	Rodríguez y Ponce C.B.	No at. req. único	30.000
B30667976	Salas y González, C.B.	Ing. f.plaz. recar.	7.176
36924646D	Sánchez Castellanos, Ramón	S. Tráfico	12.000
50390292Y	Santiago Benitez, Juan	Paralela IRPF	19.307
E30658231	Saumar, C. B.	No at. req. único	30.000
22830151Y	Segado Sánchez, José	Canon minas	1.308
E30656961	Sevilla-Conesa C. B.	D.Ne/s.de.fu.pla.	6.000
22860566S	Solano Ros, Carmelo	Ing.f.plaz.recar.	9.240
B30658843	Transportes Marortir SL.	Pago fracc. a cta. de is. y no at. req. único	85.855
19832045L	Verdeguer Jordán, José L.	D.Ne/s.de.fu.pla.	2.400
B30631006	Ypunto Sdad. Limitada	id.	6.000
22895578K	Agüera Izquierdo, Pedro	Actas Inspección	2.897.993
B30675540	Alfagran, S.L.	IRPF y R.Cap.Mob.Ex.	1.022.350
B30605117	Electromecánico Sta. Lucía/	IVA; IRPF, Ing.plazo volunt., Liq.ingr.I.S/	5.247.925
A30610141	Ensacado Tec. y construcción S.A.	Seg.Hig.(M.Trabajo S.S.) y Obstruc.(M.Trabajo)/	1.140.000
A30612857	Ind.Químico Minerales del Sureste S.A.	Ing.F.plaz.recar.	732.025
22780123A	Miguel Rosique, Mª Eulalia/	Obstruc.(M.Trabajo)	300.001
B30630727	Minera Mercader S.L.	Actas inspección	20.778.533
A30627863	Servicios Múltiples del Su-/ reste SA.	Ing.f.plazo requeri.	1.819.990
A30627012	Tapia Hermanos S.A.	Seg.Hig.	1.050.120
A30606727	Transportes Juan Lorente e hijos, S.A.	IVA.	1.473.700
22983226Q	Velázquez Izquierdo, Ramón/	IRPF	1.680.521
F30616452	Vidrieros de Cartagena, S./ C.L.	Paralela IVA	512.285

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descr ta la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 15 de octubre de 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ester Acosta Acosta.

Número 13124

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Sanciones y recursos

EDICTO

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de Alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcalces de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992. Las citadas resoluciones han sido anuladas y se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad
785/88-E	558/88	Construcciones Maja, S.A.	Los Mateos-Cartagena
1.192/92-E	1.527/92	Almagro Martínez Leandro, C.B	Molina de Segura

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de octubre de 1993.—El Director Provincial en funciones, Antonio Hereza Domínguez. (D.G. 30516)

Número 13019

AGENCIA TRIBUTARIA
Unidad de Recaudación
Administración A.E.A.T. de Cieza

Don Francisco Javier Sánchez Aparicio, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. en Cieza.

A don José Martínez Molina, con N.I.F. 74294793D, y esposa doña Antonia Ortega Molina, hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Martínez Molina, José, y esposa, se ha dictado con fecha 2 de febrero de 1993 la siguiente diligencia de embargo:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan:

Liquidaciones,.....	491.820 pesetas.
Intereses demora, ...	93.417 "
Total importe.....	585.237 "

Notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 27 de mayo de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, se declara embargado el bien que se detalla a continuación:

En Blanca 2 tierras inscritas al tomo 557, folio 213, finca 6.742 y tomo 131, folio 110 F-1881; hasta cubrir el total del importe de la deuda.

El Jefe de Servicio/Sección de Recaudación, Francisco Javier Sánchez Aparicio.

Número 13123

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Almería

Edicto notificación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27/11/92), por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las empresas o trabajadores relacionados en hojas anexas que, a contar de la inserción del presente edicto, se hacen públicas y se tendrán por notificadas las Resoluciones recaídas en los expedientes en los expedientes citados y cuyo contenido queda detallado, pudiendo interponer contra las mismas en el plazo de quince días hábiles Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General que corresponda, y en el de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo contra aquellas que agoten la vía de apremio.

Almería a 11 de octubre de 1993.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Laureano Padrosa Parés.

Número de expediente: 612/93-S; apellidos y nombre o razón social: Antonio Monteagudo Molina; domicilio: Ctra. La Fuensanta, 5; localidad: Patiño; tipo de resolución: 1.ª Instancia; sanción impuesta: 51.000 pesetas.

Almería a 11 de octubre de 1993.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Laureano Padrosa Parés.

(D.G. 30523)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11861

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Álvaro Gregorio Cuenca, en nombre y representación de don Álvaro Gregorio Cuenca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 923/93.

Dado en Murcia, 23 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11862

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado señor Orenes Bastida, en nombre y representación de doña María del Carmen Hernández Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre multa urbanística por construir sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 926/93.

Dado en Murcia, 23 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11863

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por por el Letrado señor Martínez Vela, en nombre y representación de doña María Victoria Sánchez-Bravo Solla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia versando el asunto sobre bases de la convocatoria de sustituciones para el año 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 935/93.

Dado en Murcia, 24 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11864

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado señor Martínez Vela, en nombre y representación de doña María Victoria Sánchez-Bravo Solla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación de Educación y Ciencia versando el asunto sobre lista definitiva de ortofonia y dicción y adjudicación de plaza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 936/93.

Dado en Murcia, 24 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11845

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Martínez Abarca, en nombre y representación de Mercadona, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre sanción en acta 2.707/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 895/93.

Dado en Murcia, 17 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11846

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Vela en nombre y representación de doña María Elisa Martínez de Viergol Estrada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Secretario de Estado de Administración Militar, versando el asunto sobre complemento salarial por trabajos tóxicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 937/93.

Dado en Murcia, 24 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11847

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez en nombre y representación de Española del Zinc, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre sanción por infracción de la ordenanza general de la seguridad e higiene en el trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 973/93.

Dado en Murcia, 29 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11848

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sevilla Flores en nombre y representación de José, Carmen y Pilar Vera Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el asunto sobre realización de obras por importe de 4.000.357 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 929/93.

Dado en Murcia, 23 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11841

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Moreno García, en nombre y representación de Cheik el Abed, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Dirección General de Migraciones y Dirección General Policía, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 970/93.

Dado en Murcia, 29 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11842

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida en nombre y representación de don Emilio José Galindo Moscardó, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 976/93.

Dado en Murcia, 29 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11843

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida en nombre y representación de don Emilio José Galindo Moscardó, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 975/93.

Dado en Murcia, 29 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11844

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida en nombre y representación de don Juan Pedro Nicolás Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre multa y suspensión del permiso de conducción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 978/93.

Dado en Murcia, 29 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11849

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Jiménez Bernal en nombre y representación de don José Antonio Martínez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el INSS, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 930/93.

Dado en Murcia, 23 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11850

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Marín Tornel en nombre y representación de don Francisco Martínez Cava, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre descubrimiento de enero a julio 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 939/93.

Dado en Murcia, 25 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11851

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Vela en nombre y representación de doña Julia Martínez Munar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Secretario de Estado de Administración Militar, versando el asunto sobre complemento salarial por trabajos tóxicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 938/93.

Dado en Murcia, 24 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11852

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Marín Tornel en nombre y representación de don Pedro Cerezo Cava, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre descubierto de cotización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 940/93.

Dado en Murcia, 25 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11853

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Castillo González en nombre y representación de Los Canteros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra D.G. Transportes y Puertos de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre sanciones expedientes S00353791/S00353391/S00353591.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 921/93.

Dado en Murcia, 22 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11854

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Valero Lazaga en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación de tasa por apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.002/93.

Dado en Murcia, 31 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11855

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Berberena Loperena en nombre y representación de don Pedro Vigueras Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción 3144/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 999/93.

Dado en Murcia, 31 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11856

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Vaquero Gómez en nombre y representación de doña Francisca Pinar Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Ayuntamiento de Alguazas, versando el asunto sobre denegación de licencia de apertura en café bar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.026/93.

Dado en Murcia, 5 de abril de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11857

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Vinader López-Higuera en nombre y representación de don Cayetano Bernal Espejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 26/01/1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.033/93.

Dado en Murcia, 6 de abril de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11858

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Barceló Soriano en nombre y representación de don Ángel Hueva Espinilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 737/93.

Dado en Murcia, 25 de febrero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11859

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida en nombre y representación de don Mariano Zapata García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre IAE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 977/93.

Dado en Murcia, 29 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11860

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida en nombre y representación de don Juan Manuel Pérez Beltrán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 925/93.

Dado en Murcia, 23 de marzo de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11869

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Federación Regional de Empresarios de Construcción se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre acuerdo de Gerencia de Urbanismo de 4-9-92 y Real Decreto 1/92 de la Ley de Suelo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 942/93.

Dado en Murcia, 25 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11870

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Juan Hernández Albarracín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 943/93.

Dado en Murcia, 25 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11871

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado señor Valdés Albistur, en nombre y representación de Campisa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo versando el asunto sobre acta de infracción 1.494/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 944/93.

Dado en Murcia, 25 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11872

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado señor Carles Cano, en nombre y representación de don Antonio Pérez Mañogil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa versando el asunto sobre exclusión para concurrir a convocatoria en régimen de promoción interna como mecánico naval 2.ª

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 946/93.

Dado en Murcia, 25 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11409

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador señor Martínez Fernández en nombre y representación de Juan de la Cruz Soler González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Administración Pública e Interior versando, el asunto sobre consolidación de nivel solicitado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 853/1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11410

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de Juan Manuel Díaz Taboada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre reconocimiento de trienio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 832/1993.

Murcia, 11 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11411

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña Carmen Usero Monserrate en nombre y representación de Mostafa Tabou, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Direcciones Generales de Migraciones del Ministerio del Interior y de Policía del Ministerio del Interior, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo y de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 273/1993.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11412

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña Carmen Usero Monserrate en nombre y representación de don Bekkay Belakdar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Direcciones Generales de Migraciones y de Policía, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 132/1993.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11413

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña Carmen Usero Monserrate en nombre y representación de don Ramdane Boujakhrout, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Direcciones Generales de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Policía del Ministerio del Interior, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 113/1993.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11414

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado señor Vallés Amores en nombre y representación de Grúas Monteagudo, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 898/1993.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11415

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez en nombre y representación de don Joaquín Castellar Gallego y 22 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre acuerdo municipal de 19/11/1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 872/1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11416

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado señor Cuadros Castaño en nombre y representación de Sistema Reprografía e Informática, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación 128/91

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 852/1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11837

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Francisco Javier Abellán Cámara en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, versando el asunto sobre concesión de quince días de plazo posesorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 480/1993.

Murcia, 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11838

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador señor Marcilla Oñate en nombre y representación de don Pedro E. Madrid García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministro de Defensa, versando el asunto sobre cese en el destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.752/1993.

Murcia, 25 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11839

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña María del Carmen Molina Muñiz en nombre y representación de don Francisco Amorós García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre impuesto de transmisiones patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.091/1992.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11840

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora señora Valero Lazaga en nombre y representación de Fruca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación 4.198/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.004/1993.

Murcia, 31 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12948

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1077/92, seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don José M. Jiménez Cervantes Nicolás, contra el demandado Mario Maggiora García, doña Josefina García Illesca, Ángela Maggiora García, en reclamaión de 93.737.621 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1-12-93, a las 11 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 3-1-94, a las 11 horas y, para la celebración de la tercera, el día 1-2-94, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y, la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, solamente respecto del ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Número uno. Planta baja con sótano y entresuelo destinada a almacén y oficinas, comunicándose sus distintos niveles a través de escalera interior, tiene su acceso a través de las calles Frenería y Polo de Medina, su superficie total construida es de 301 metros cuadrados y linda: al Norte edificio de calle Zarandona número 1; al Sur, calle Frenería; a Levante, zaguán de entrada en calle Polo de Medina, y a Poniente, zaguán de entrada y escalera a calle Frenería. Tiene una cuota en relación el total valor del inmueble de 19 enteros y 86 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 200, de la Sección 2.ª, folio 181; finca 15.154. Inscripción 2.ª.

Tipo de la primera subasta: 168.562.500 pesetas.

En Murcia a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 12953

PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.452/92, instado por don Francisco Javier Ferrer Nicolás, representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra doña María Dolores Lara Trillo y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.452/92 a instancia de don Antonio Ferrer Nicolás, representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, y defendido por la Letrado doña Carmen Fernández, contra doña María Dolores Lara Trillo y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López en nombre y representación de don Antonio Ferrer Nicolás, contra la demandada doña María Dolores Lara Trillo y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Dolores Lara Trillo, expido el presente que firmo en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 12944

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.720/93, seguido a instancia de Mari Carmen Mondéjar Ortega, contra Unión Exportadores Murcia S.A., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Providencia Sra. Nogueroles Peña.— Murcia, a 28 de septiembre de 1993.

Dada cuenta; y de conformidad con lo establecido en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dése vista por término de tres días a las partes del escrito y documentos presentados, para que puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente.

Lo mandó y firma S. S.ª. doy fe.—La Magistrado-Juez, M.ª Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario Judicial.

Número 12950

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de San Javier número Uno en providencia de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dictada en el expediente de dominio número 125/93, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, que actúa en nombre y representación de Santiago Pedro Martínez García y Ángeles Martínez, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la mayor cabida y medidas exactas de la siguiente finca: Urbana. Casa de planta baja, sita en la calle del Molino, señalada actualmente con el número 21, en el paraje de Los Aljibes o Corrales, partido de Dolores, término municipal de Torre Pacheco, hoy Los Alcázares, que consta de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, aseo, patio, y jardín, con una superficie de doscientos veintiocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la parte edificada ciento veinticinco metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín. Linda por el Este o frente, con la calle de su situación; por el Norte o derecha, entrando, con la calle de la Cerca; por el Oeste o espalda, con solar que fue de doña Francisca Sola Fernández, y por el Sur o izquierda con casa de doña Melitona Inglés Guillén.

Siendo la superficie real de la citada finca urbana, casa de planta baja, sita en la calle del Molino, señalada actualmente con el número 21, en el paraje de Los Aljibes o Corrales, término municipal de Los Alcázares, que consta de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, aseo, patio y jardín, con una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada ciento treinta y siete metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín. Linda por el Este o frente, con la calle de su situación; por el Norte o derecha, entrando, con la calle de la Cerca; por el Oeste o espalda, con solar que fue de doña Francisca Sola Fernández, y por el Sur o izquierda, con casa de doña Melitona Inglés Guillén.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que en término dle diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en San Javier, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 12947

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 814/92 a instancia de "Banco de Santander S.A.", contra don Diego Nicolás Mante, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar al demandado antes expresado que en la subasta celebrada con esta misma fecha se ha ofrecido la suma de 5.276.849 pesetas por la finca número 3.556 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, por la representación de la parte actora, de cuya postura, por ser inferior al tipo de la segunda subasta, se da traslado al deudor para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente pueda presentar persona que mejore la postura o hacerlo él mismo, haciendo el depósito prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento de que transcurridos dichos nueve días sin verificarlo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación y traslado en legal forma al demandado don Diego Nicolás Mante, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 12942

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.009/90, seguidos a instancia de Francisco Manuel Serrano Martínez contra Jesús López Díaz (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir al demandado, el cual se halla en paradero desconocido, a fin de que en término de seis días presente ante la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas registrales números 26.885 y 41.783, bajo apercibimientos de que si no lo verifica se suplirán de oficio.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.—la Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 12949

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.— Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 73/93-A, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Electrofil Murcia S.L., representada por la Procuradora doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Abellán Martínez-Abarca contra don Antonio Jiménez González y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 1.557.130 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 12939

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 93/93, se tramita expediente de declaración de suspensión de pagos de la entidad Talleres y Trefilería Pedro Pagán S.A., con domicilio social en Murcia, Sangonera la Seca, Carretera de Granada, km. 322, representada por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, cuyo balance presenta un activo provisional de 995.701.438 pesetas y un pasivo de 565.799.533 pesetas, que ha sido admitida a trámite por este Juzgado por providencia de fecha de hoy.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el periódico "La Verdad" de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 12946

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 255/93-C, que se siguen a instancia de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás contra Construcciones Metálicas El Palmar S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las 12,00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda súbasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las 12,00 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 12,00 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera — Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al credito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.— Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Parcela de terreno, situada en término de Murcia, parte del Polígono Industrial denominado Oeste, parte de la señalada con el número 29/25, con una superficie de 2.093 metros y 50 decímetros cuadrados.

Finca registral 8.564, inscrita en la Sección 10.ª, libro 109, folio 69 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Valor a efectos de subasta: 75.000.000 de pesetas (setenta y cinco millones de pesetas).

Murcia, trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 12938

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BAZA (GRANADA)

Cédula de notificación, citación de remate y embargo

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 174/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis García Pérez, representado por el Procurador don Esteban Jiménez López, frente a la entidad Gematex S.A., con domicilio desconocido, expido la presente a fin de notificarle la existencia del indicado procedimiento a la mencionada entidad, citándola de remate a fin de que en el término de nueve días pueda personarse en autos, legalmente representada mediante Letrado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si así conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Asimismo, se le notifica que se ha practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, sobre los siguientes bienes: 1.— Máquina Broter, número de motor 82004, 5 hilos bancada F8593137. 2.— Máquina Broter, número de motor 24382, 5 hilos bancada C 0521781. 3.— Pfaff plana, número de motor 185398, bancada 463/670 IBSO, 4.— Singer plana, número de motor 443235, bancada 451 K 145 navez.

Y para que sirva de notificación, citación de remate y embargo a la entidad demandada Gematex S.A., expido la presente, que firmo en Baza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 12940

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente número 115/93, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don Pedro Pagán García, mayor de edad, vecino de Alcantarilla (Murcia), con domicilio en calle Colón, 58, comerciante dedicado a la promoción de edificaciones, habiéndose designado para el cargo de Interventor Judicial al acreedor Cajamurcia, con un pasivo de 35.008.298 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Lay de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 12936

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 294/93 se siguen autos de ejecución de laudo arbitral a instancia de don Ignacio Aranda Zapata, representado por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra don Antonio Albaladejo García, don Sinforoso Albaladejo García, don Tomás Albaladejo García y don Joaquín Albaladejo García, así como contra sus respectivas esposas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y por término de 20 días los derechos que después se dirán, bajo las condiciones que también se mencionarán, para cuyo acto se han señalado los días 10-12-93, a las 11 horas, para la primera; 14-1-94, a las 11 horas, para la segunda, y el día 11-2-94, a las 11 horas, para la tercera en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carretera de Pinatar, s/n, San Javier.

Bienes objeto de subasta

Los derechos y obligaciones de los ejecutados derivados del documento privado de 20 de marzo de 1990 y su anexo de 3 de junio de 1991, referentes a la compraventa de la finca denominada "La Sala", tasados en 26.554.237 pesetas, debiéndose tener en cuenta que el adquirente de tales derechos, asume también las condiciones de los contratos y especialmente las referentes al precio pendiente de satisfacer.

Los documentos en este edicto referidos, se encuentran en los autos a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

CONDICIONES

Primera.— Los derechos reseñados salen a subasta por primera vez el tipo de su tasación; por segunda vez en caso de no haber postores en la primera, con la rebaja del 25 por ciento y por tercera, para el caso de no haber postores en la segunda vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que los derechos mencionados salen a subasta para la primera, en la segunda con la rebaja del 25 por ciento y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por ciento del tipo por el que los derechos salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Javier, a 14 de septiembre de 1993.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—La Secretario.

Número 12945

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

Gozando del beneficio de justicia gratuita

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (de Familia) de Murcia, bajo el número 1.338/93, instado por doña Dolores Sorroche Rodríguez, representada por la Procuradora doña Soledad Cárceles Alemán, contra don Francisco Olmos Garnes, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Francisco Olmos Garnes para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 12989

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 145-93-D, a instancia de María Dolores Cassinello Martínez, contra doña Encarnación Martínez Martínez y esposo a efectos del artículo 144 R.H., sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, en los que se ha embargado la finca de su propiedad registral número 11.169, inscrita en la Sección 8.ª, libro 141, tomo 1.876, folio 139 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, lo que se les hace saber por medio del presente.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12988

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 98 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Saorín Díaz, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra Melgarejo Toledo, S.A., sobre reclamación de 454.420 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 31 de diciembre de 1993; en segunda subasta el día 28 de enero de 1984; y en tercera subasta el día 25 de febrero de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Paseo, número 2, a las 11,45 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo semirremolque marca Fruheauf, modelo HBDFA3, frigorífico, matrícula MU-02132-R, número bastidor GA064301 y F, matriculación 06-02-87. Valorado en 2.050.000 pesetas.

—Vehículo semirremolque marca Prin Ball, modelo ST 3 ejes, frigorífico, matrícula MU-03386-R, número bastidor ST2271 893950 y F, matriculación 18-10-89. Valorado en 2.290.000 pesetas.

—Una tarjeta con autorización de transporte internacional número 5731036,88. Valorada en 350.000 pesetas.

—Una tarjeta con autorización de transporte internacional número 4671287,85. Valorada en 300.000 pesetas.

De resultar inhábiles algunos de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza, 15 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.

Número 12999

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Cédula de notificación

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez encargado del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 62/92, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 18 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Debo condenar y condeno a Francisco González Segura a que indemnice a Isaac Gutiérrez Bueno en la suma de 4.448.000 por lesiones y en la de 700.000 pesetas por secuelas, a Pilar Sánchez Urios en la suma de 670.802 pesetas por los daños ocasionados en su vehículo y a los herederos legales de José Rubio Gómez, en la suma de 36.421 pesetas, así como al pago de las costas causadas en el procedimiento, declarando responsable civil directa a la aseguradora "Atlántida, S.A." y responsable civil subsidiario a Antonio Amorós Morales, respecto del pago de las aludidas indemnizaciones, las cuales devengarán el interés legal a cargo de los condensados desde la fecha de la presente resolución.

Y para que sirva de notifcación a Antonio Amorós Morales que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en Cartagena, 5 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 13458

JUMILLA

EDICTO

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el día 19 de octubre de 1993, se aprobó el Padrón Municipal de Aguas, Basuras y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 1993, por importe de: agua, 18.349.596 pesetas, IVA, 1.100.502 pesetas; basura, 9.742.650 pesetas, IVA, 585.906 pesetas, y alcantarillado, por 3.882.931 pesetas, con un importe total de 33.661.585 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en su caso, a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, desde el día 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1993, ambos inclusive.

En el supuesto de que dichos recibos no fueran recibidos o se hubiesen extraviado, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado podrá solicitar en la Oficinas de Aguas de esta Corporación.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 22 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 13450

MURCIA

Anuncio de subasta

Objeto.— La contratación del proyecto relativo a "Jardín Botánico del Desierto, 2.ª fase (Espinardo)", mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

Tipo de licitación.—54.774.920 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución.—Cinco meses, a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

Clasificación exigida.—Grupo G, Subgrupo 6, categoria c.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día 10 de noviembre de 1993, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1-4.ª planta. No se aceptarán plicas enviadas por correo.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día 11 de noviembre de 1993, en la Casa Consistorial.

Documentos a presentar.—La documentación a que hace referencia la cláusula 6.1. del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base de la subasta.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 248 de fecha 16 de octubre de 1993.

Murcia, 19 de octubre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 13451

MURCIA

ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de octubre de 1993, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concurso del suministro relativo a "Instalación de columnas de libre expresión".

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por lo qué se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de Régimen Local.

Murcia, 15 de octubre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 13457

ABANILLA

EDICTO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acordó:

1.º—Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en la subasta para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de "Rehabilitación de la Casa Consistorial, 5.ª fase", quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2.º—Anunciar subasta de acuerdo con el siguiente contenido (artículo 25 R.C.C.L.):

a) Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de subasta, para ejecutar la obra de "Rehabilitación de la Casa Consistorial, 5.ª fase".

b) Tipo de licitación: trece millones quinientas treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas (13.536.467 pesetas).

c) El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de seis meses.

d) Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

e) La garantía provisional que se exigirá a los licitadores, será del dos por ciento del tipo de licitación.

f) La garantía definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

g) Modelo de proposición:

"Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de..., anunciada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

h) Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o persona en quien delegue, actuando de Secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Abanilla, 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 13452

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por don Eugenio Estrada Moreno por importe de 667.000 pesetas, depositadas en garantía para responder de la ejecución de las obras de "Alumbrado en el barrio de Los Ángeles y Los Veras", se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCL).

El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 13453

FORTUNA

Por Bortubo, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de tubos y central dosificadora de hormigón, con emplazamiento en Rambla Salada.

Lo que en cumplimiento de lo estblecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Fortuna, 1 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 13454

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Por esta Comisión de Gobierno de fecha 14 de octubre de 1993 se ha aprobado el Proyecto Técnico de Obra Municipal Ordinaria de "Construcción de alcantarillado en el barrio del Matadero", por lo que se expone al público por plazo de quince días a efectos de posibles alegaciones en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Puerto Lumbreras, 15 de octubre de 1993.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 13455

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 14 de octubre de 1993 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas por la que ha de regir la contratación directa de la obra de "Construcción de alcantarillado en el barrio del Matadero", se somete a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para oir reclamaciones a que hubiere lugar.

Puerto Lumbreras, 15 de octubre de 1993.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 13456

ABANILLA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo de las obras de "Remodelación de Centro de la Tercera Edad en Macisvenda".

Se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para oir las reclamaciones a que hubiere lugar.

Abanilla, 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 13097

CIEZA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre actual, aprobó definitivamente el proyecto de "Urbanización del Polígono SU-2", conforme al acuerdo que transcrito literalmente es del tenor que sigue:

"Seguidamente se somete al Ayuntamiento Pleno el expediente relativo a la aprobación definitiva de "Proyecto de urbanización del Polígono SU-2 del P.G.O.U. de Cieza", el cual fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el 19-11-92, y en él obra la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, que copiada literalmente es como sigue:

"Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono SU-2 del P.G.O.U. de Cieza, en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de septiembre último, y

Atendiendo que sometido a información pública por término de quince días mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 232, de fecha 5 de octubre y en el diario "La Verdad" de fecha 25 de septiembre último, no se han formulado al mismo, por lo que se formula al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono SU-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo.—Publíquese el presente acuerdo de aprobación definitiva mediante edicto, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con las determinaciones del artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

Una vez examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, por lo tanto la mayoría absoluta de sus miembros asistentes, acuerda prestarle su aprobación.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Cieza, 16 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 13176

CARTAGENA

Servicio de Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 27 de abril de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Parcial Sector Los Nietos, promovido por don Eloy Celdrán Uriarte, en representación de Urbanizadora Los Nietos, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de septiembre de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 12981

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120, 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que en los expedientes de apremio que se tramitan para cobro de deudas a su cargo, se han practicado diligencias de embargos de saldos de cuentas de su titularidd en entidades de depósito, y que no habiendo podido serles notificadas personalmente dichas diligencias por ser desconocidos en los domicilios que constan en los citados expedientes, se practica la presente notificación mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103, 6 del citado Reglamento, pudiendo comparecer los interesados en las oficinas del Servicio de Recaudación, calle Frenería, 10, Murcia, por sí o por medio de representante, dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales se les tendrá por notificados de ésta y de las sucesivas diligencias del procedimiento hasta su finalización.

Relación que se cita

Don Manuel Martínez Martínez, calle S. Antonio Abad, 19. Beniaján.

Don Ignacio Martínez Mengual, calle Santa Teresa, 26, Cabezo de Torres.

Don Antonio Martínez Pérez, calle Príncipe de Asturias, 13-4 D, Cartagena.

Don Salvador Ángel Martínez Pérez, calle Agustinas, 6, Cabezo de Torres.

Don Manuel Maside Peruje, calle Barrionuevo, Murcia.

Don José Muñoz Martínez, Avda. Murcia, 38, Cabezo de Torres.

Don Fulgencio Navarro Bolarín, calle José Selgas, 19, Edif. Palmeras, Puente Tocinos.

Don Pedro Antonio Navarro López, Inf. Juan Manuel, Edf. Minerva, 8 B, Murcia.

Don José Nicolás Gómez, calle San Ignacio, 23, Espinardo.

Don Juan Antonio Noguera Munuera, Avda. Juan Carlos I, 2, Edf. Escorpión, Cabezo de Torres.

Don Juan Carlos Olivares Valverde, calle Mayor, 15, Cabezo de Torres.

Don Juan Manuel Orenes Lechuga, calle Juan Serna, 52, La Alberca.

Don Ángel Ortega Esteban, calle Juan Guerrero Ruiz, 7 E-D, Murcia.

Doña Juana Ortigosa Martínez, calle Moreno Cortés, s/n., Cabezo de Torres.

Doña María Mercedes Pagán Aracil, calle Virgen de la Esperanza, 5, Murcia.

Don Miguel Pardo Sánchez, Avda. Jaime I, 7-5-9, Murcia.

Doña María Parra Gilabert, Avda. General Primo de Rivera, 3-5 B, Murcia.

Don Antonio Pascual de Riquelme Lacar, Avda. General Primo de Rivera, 5-piso, 8 A, Murcia.

Patricio Valverde, S.A., Ctra. Santa Catalina, 16, Murcia.

Jesús Pérez Bermejo, Camino Enmedio, 24-1, Puente Tocinos.

Doña María del Carmen Pomares Arenas, calle Corregidor, 6, 1, B, Murcia.

Don Antonio Quiles Durán, calle Agustín Lara, 2, bloque 1, escalera 1, 4 izq., Murcia.

Doña Antonia Ramos Rincón, calle García Alix, 15, Murcia.

Estos embargos han sido realizados una vez dictadas las correspondientes providencias de embargo por el Servicio de Recaudación y contra ellos puede interponerse ante el Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde esta notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

Murcia, 15 de octubre de 1993.—El Tesorero.

Número 12963

LORQUÍ

Advertido error en la publicación del edicto número 12963, aparecida en el "B.O.R.M.." número 245, de fecha 22 de octubre de 1993, página 8832, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "...solicitado licencia para la instalación de depósito de agua, con emplazamiento..."; debe decir: "...solicitado licencia para la instalación de depósito de gas, con emplazamiento...".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 13279

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1993, el proyecto de "Parque Ecológico de Cehegín", queda expuesto al público por término de quince días en las dependencias municipales.

Cehegín, 1 de octubre de 1993.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 12976

LIBRILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1993, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, dicho acuerdo se expone al público por el plazo de treinta días a efecto de examen y reclamaciones, haciéndose constar, tal como establece el número 3 del precepto citado, que si durante el indicado plazo no se formula reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Librilla a 13 de octubre de 1993.—El Alcalde-Presidente, P.A.

Número 12978

ALGUAZAS

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización de las Entidades locales, se hace pública las delegaciones de cada uno de los Concejales:

Don Juan Molina Gil:
* Agritultura.
* Parques y jardines.

Don Joaquín Cantero Mompeán:
* Servicios.
* Sanidad.
* Medio Ambiente.
* Relaciones vecinales (Asociaciones).

Don Rafael Sáez Martínez:
* Cultura.
* Educación.
* Juventud.
* Deportes.

Alguazas, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 13089

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don José Manuel Sánchez Martínez se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en Ctra. de Granada, 51, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 13090

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por Embutidos Virgen de las Maravillas, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería, con emplazamiento en calle Dr. Fléming, esquina Ciudad Jardín, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 13091

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Isidoro Burruezo Sánchez se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de mármol, con emplazamiento en Camino de la Estación, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.